

C E R T I F I C A D O N° 370 / 2025

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del señor José Miguel Correa Olmos de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 2102 de fecha 31 de julio 2025, se le encargó al señor José Miguel Correa Olmos, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$2.020.768.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N.º 84 por un monto de \$2.020.768.- impuestos incluidos del 01 de agosto 2025.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



Bárbara Belén Ponce G.

Directora (S) Dimao

JOSE MIGUEL GONZALO CORREA OLMO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 84

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: AVENIDA SANTA LAURA 567 , CON CON

Por atención profesional:

APOYO OPERACIONES DIMAO JULIO 2025	2.020.768
Total Honorarios: \$:	2.020.768
14.5 % Impto. Retenido:	293.011
Total:	1.727.757

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2025 16:01



07233575000849A75A91

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507311602

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2025 16:02

INFORME JULIO 2025

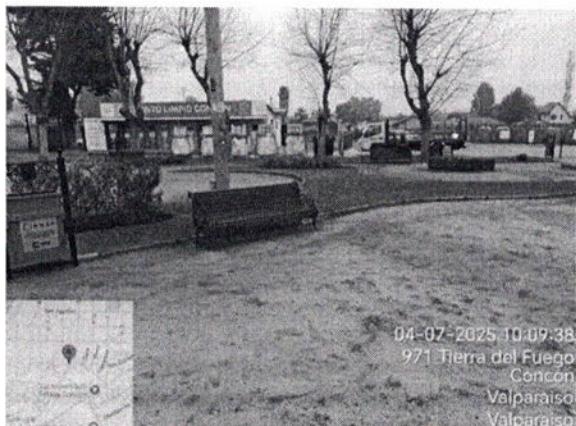
Labores desarrolladas por José Miguel Correa Olmos, en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, cabe mencionar que su contrato de trabajo contempla cinco días laborales a la semana.

Labores de Apoyo Operaciones Julio 2025:

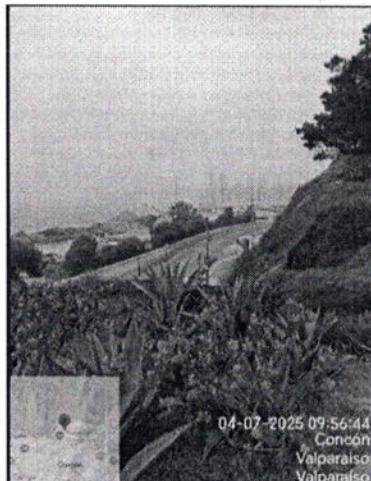
Semana del 01 de julio al 04 de julio:

1. La Planta Elevadora de Aguas servidas Oficinas Modulares Dimao-Seguridad Pública, funciona normalmente se conectó la bomba N° 1,
2. Certificación de Estado de Pago N° 8 Chile Rastrea GPS factura N° 168, control de vehículos Municipales.
3. Inspección postes de alumbrado sector Puente Aconcagua.
4. Estudio de antecedentes para licitación Mantención de alumbrado público, Mantenciones efectuadas año 2024.
5. Gestión Multa a Total Transport S.A. por ausencia de Barredora Industrial.
6. Visitas inspectivas y valorización de solicitudes de retiros de ramas y escombros.
7. Reunión de revisión Servicio Cosemar Barridos.
8. Reunión de revisión Servicio Cosemar Retiros.
9. Reunión vía on line Comisión Pladetur Municipalidad de Concón, representando a Dimao : Sostenibilidad y Conservación. 02/07.
10. Informe Mantención Clínica Móvil.
11. Elaboración de Informe a Dirección Dimao de reunión Pladeco.
12. Entrega de solicitud a equipo de obras menores PGE de intervención en cámara de aguas lluvia en calle Madre Selvas N° 50.

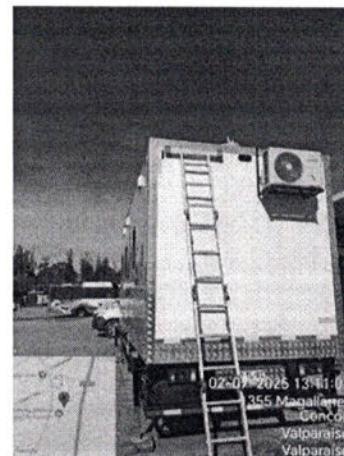
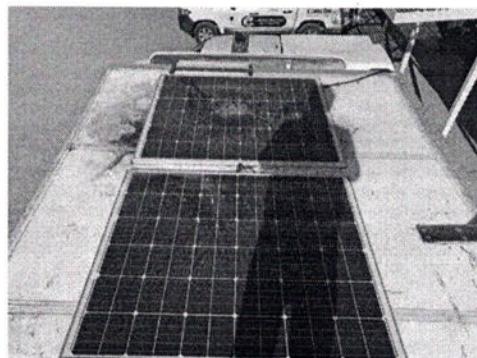
Verificadores trabajo realizado en terreno



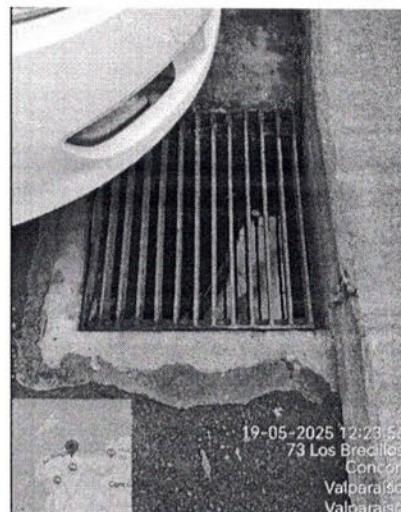
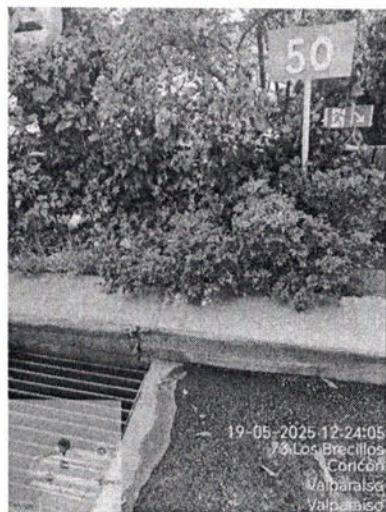
Inspección lugares turísticos. Casa Abierta Enap.



Inspección Lugares Turísticos-Mirador Cochoa.



Sellado de cubierta Clínica Veterinaria Móvil.



Las Madreselvas N° 50 Levantar fondo.



Verificadores de correos electrónicos

Jose Corre

Para: administracion@chilerastrea.cl

CC: dimao

 CERTIFICADO N 344.pdf
373 KB

Señor
Juan Carlos Ortiz
Inge. Comercial
Administración y Finanzas
Comercial Chile Rastrea

Junto con saludar, le adjunto documento solicitado.
Atentamente

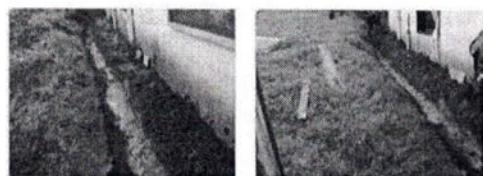
José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones



Jose Corre

Para: rflores

CC: dimao



Mostrar los 4 datos adjuntos (971 KB) Guardar todos los datos adjuntos

Estimada Roxana Flores :
Adjunto fotos de intervención en Parcela N° 9 casa Sra. Marcela
Madariaga.
Atte.

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones





JC Jose Corre

Para: cristian ruiz <cristianruiz@hotmail.cl>

Jue 03/07/2025 13:16

CC: operaciones

Estimado Cristian:

De acuerdo a lo conversado, envío datos de propietarios de casa en Madreselvas N° 50 esto para verificar requerimiento de intervención en cámara recolectora de aguas lluvias.

Quedo atento a sus comentarios

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones



Solicita indicar programa de Mantención Vehículo Clínica Veterinaria Móvil.

JC Jose Corre

Para: Felipe Arturo Catalan Castro <fcatalan@inalco.cl>

Jue 03/07/2025 13:25

CC: dimao; operaciones; Felipe Moreno

Estimado señor Felipe Catalan C.
Comercial Inalco S.A.

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, le solicito nos indique recomendaciones de programa de mantención para vehículo adquirido cómo Clínica Veterinaria Móvil, el cual por su funcionalidad actualmente tiene muy poco recorrido , 852 Km.

Quedo atento a sus comentarios.

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones



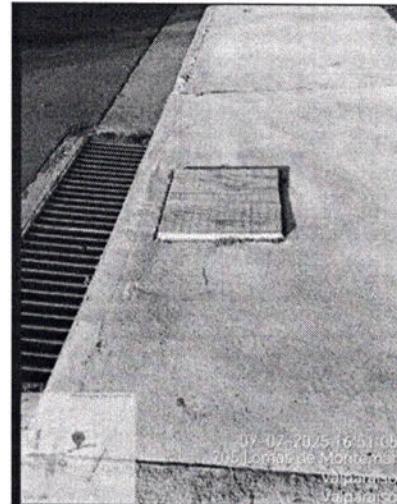




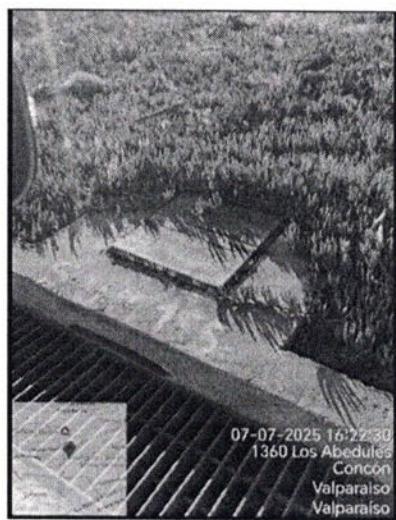
Semana del 07 de julio al 11 de julio 2025:

- Cambio semanal de Bomba Planta Elevadora de aguas servidas oficinas modulares Dimao y Seguridad Pública, en funcionamiento Bba N° 2.
- Reunión con Carol Olivares directora de Turismo coordinación de trabajo Pladetur 2025-2028.
- Reunión de revisión servicio Cles Spa. Limpieza Mobiliario Urbano.
- Actualización de archivo control Hojas de ruta vehículos Total Transport S.A.
- Inspección estado de tapas de hormigón en veredas de la Comuna para reemplazo de las deterioradas o faltantes.
- Revisión de antecedentes alumbrado público para elaboración de bases de licitación.
- Reunión de coordinación de Servicio Cosemar Barridos.
- Reunión de preparación Licitación Mantención de luminarias, asisten: Bárbara Ponce, Valentina Covarrubias, Luis Aravena, Álvaro Salinas, representante Solgelec, Ricardo Contreras, José M. Correa.
- Revisión antecedentes contrato servicio Total Transport S.A. por alcance reajuste.
- Apoyo recepción de vehículo Cortador de pasto áreas verdes, accesorios para mantención canchas pasto sintético.
- Apoyo a gestión recarga de extintores de incendio Municipales.

Registro Gráfico



Inspección Tapas de Hormigón a reponer.



Inspección Tapas de Hormigón a reponer.



Recepción Tractor Cortador de pasto.



Resellado de Cubierta de Veterinaria Móvil-Garantía Inalco S.A.



Verificadores de correos electrónicos



ACTA DE REUNIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN *Viernes 09 de julio 2021.*

NOMBRE	HORA	LUGAR
Verificadores de correos electrónicos	12:15	Dínamo

TEMAS TRATADOS:

- Procedimiento de entrega de luminarias retrasadas. Días y plazos y puertas de cierre/cierre.
- Revisa por parte de Dínamo.
- Empresa contratista entrega Programa de Aranc a la fecha.
- Fecha de término : 19 de Agosto 2021
Habrá cierre de plazo por todos.
- Se estima un avance a la fecha de un 70%.
- Quedan 957 luminarias por entregar.
- Informar por parte de Enelex y Solgelec. JTP de partes quebradas.

ACUERDOS:

Sej luminarias LED retrasadas serán entregadas en Dínamo.

Al bronce que se les retrasan serán entregadas a Dínamo.

La comunicación pasa por correo electrónico.

Horas de feriado : 13:00 hrs

PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
Francisco Oñate	Diputación de Olivos 666		
Víctor Ríos	Dínamo Solgelec		
Ricardo Contreras	Dínamo		
Valentín Gómez	Dínamo		
Julio Soto	Dínamo		
Miguel Oñate	Dínamo		
Luis Andrade	Operaciones		

Jose Corre     

Para: asalinas; y 6 más Mié 09/07/2025 15:54

 ACTA REUNION 09-07-2025 ... 759 KB

Estimados

Buenas tardes, adjunto Acta de reunión
sostenida el día de hoy en oficinas de
Dimao, para tratar temas relativos a la obra
"Reposición Alumbrado Público Comuna
de Concón" y que son de interés de la
Dirección por la Mantención posterior del
sistema.

Atentamente

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

OFICIO N° 31/2/1

31/2/1/1893

01 de julio de 2025

MAT.: Envía resolución totalmente
Tramitada que indica.

DE: JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

A: I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Por medio del presente, y de acuerdo con la Convergencia NICSP reglamentada por la Contraloría
General de la República, remito a usted totalmente tramitada la siguiente resolución exenta, que asigna
a la institución, el costo total el bien, financiado a través de FNDR.

- Resolución Exenta N.º 891 de fecha 18 de junio 2025, que asigna a la I. Municipalidad de Concón
los bienes adquiridos en el marco del Proyecto "Adquisición cargador frontal eléctrico Y
accesorios" Código BIP40044301-0

Saluda atentamente a usted,

Pedro García Muñoz
Jefe División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL V REGIÓN
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2025-07-01 13:11:41



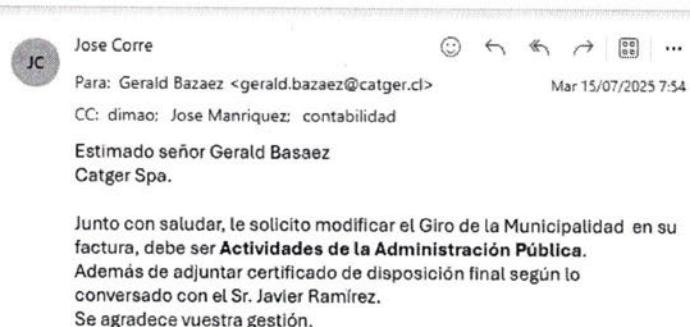


Semana del 14 de julio al 18 de julio 2025.

- Actualización de Hojas de ruta vehículos Total Transport S.A.
- Cambio de Bomba Planta Elevadora, funcionando Bba N° 1.
- Elaboración Informe mes de Junio Servicio de arriendo de vehículos Total Transport S.A.
- Inspecciones y cubicación de retiros domiciliarios de escombros y ramas.
- Miércoles 16 de Julio: Día feriado.
- Gestión de ordenamiento de datos de Servicios para análisis de condiciones de mejoras y administración.
- Gestión de estudio de antecedentes para licitación "Mantención de Alumbrado público.

Verificadores de correos electrónicos

Solicita modificación de Giro de la Municipalidad de Concón en factura asociada a O. de C. N° 2594-431-TD25RV: Envía Orden de Compra N° 2594-431-TD25


JC Jose Corre
Para: Gerald Bazaez <gerald.bazaez@catger.cl> Mar 15/07/2025 7:54
CC: dimao: Jose Manriquez: contabilidad
Estimado señor Gerald Basaez
Catger Spa.

Junto con saludar, le solicito modificar el Giro de la Municipalidad en su factura, debe ser **Actividades de la Administración Pública**.
Además de adjuntar certificado de disposición final según lo conversado con el Sr. Javier Ramírez.
Se agradece vuestra gestión.

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones





Solicitud retiro de residuos vegetales, Magallanes N° 615 Concón



Jose Corre



Mar 15/07/2025 13:01

Para: y 1 más

CC: tesoreria; operaciones; cespinoza

Estimada Srita. Midelany Encarnación Merán
Avda Magallanes N° 615, Concón.

Recibido conforme transferencia.
Se entregó a Operaciones para efectuar retiro.

Atentamente

José M. Correa Olmos
Ingeniero Apoyo Operaciones



Envía Formularios Económicos Mantención Alumbrado para revisión y/o aprobación.



Jose Corre



Vie 18/07/2025 10:20

Para: bponce

CC: Valentina Covarrubias; luis aravena; y 2 más

ANEXO N° Partidas Mantenci...
71 KB

Estimada Belén:

Buenos días. adjunto Formularios económicos para licitación " Servicio de Mantención alumbrado Comuna de Concón" de acuerdo a lo conversado en reunión de ayer Jueves 17 de Julio, ésto para vuestra revisión y/o aprobación.

Quedo atento a vuestros comentarios para cerrar el Formulario definitivo.

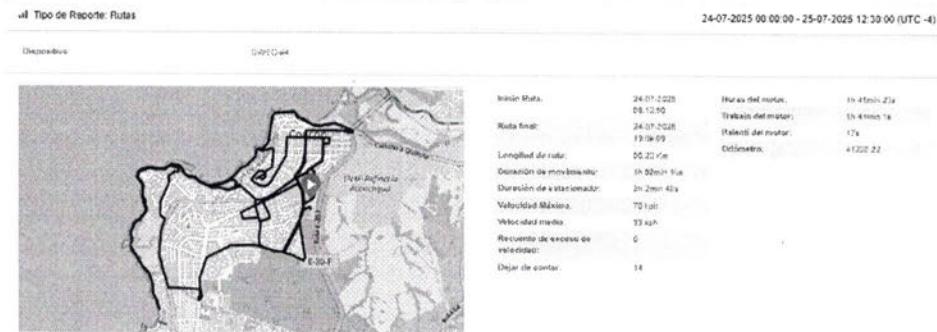
Atentamente



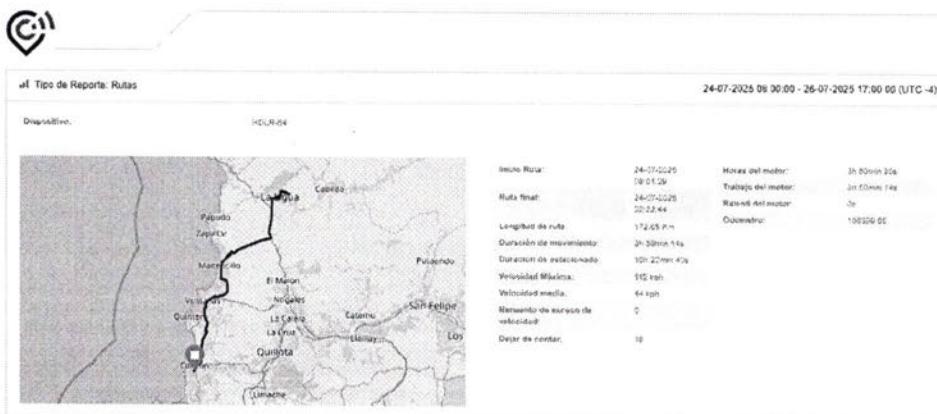
Semana del 21 de julio al 25 de julio 2025.

- Cambio de Bomba Planta Elevadora, funcionando Bba N° 2.
- Revisión Estado de pago Total Transport.
- Revisión antecedentes Defensas Camineras por reparar en varios sectores de la Comuna de Concón.
- Análisis de pertinencia de reajuste anual por IPC contrato con Total Transport S.A. Servicio de arriendo de vehículos para actividades de Operaciones y Seguridad Pública.
- Reunión de coordinación y revisión estudio de licitación "Mantención de alumbrado público Comuna de Concón".
- Elaboración presupuestos e inspección de retiros requeridos por la comunidad.
- Estudio de licitación "Mantención de alumbrado Público, Comuna de Concón."
- Reunión revisión gestión de servicio barrido de calles Cosemar S.A.
- Análisis de implicancias para la administración de contratos de servicios de la **Resolución Exenta N° 38 de la Dirección del Trabajo** que establece requisitos obligatorios y procedimientos de autorización para los sistemas electrónicos de registro y control de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- Revisión de GPS Vehículos Municipales en plataforma Chile rastrea.
- Reunión capacitación Ley Karin.
- Reunión de revisión de gestión semanal Cles Spa. Servicio de limpieza Mobiliario Urbano.

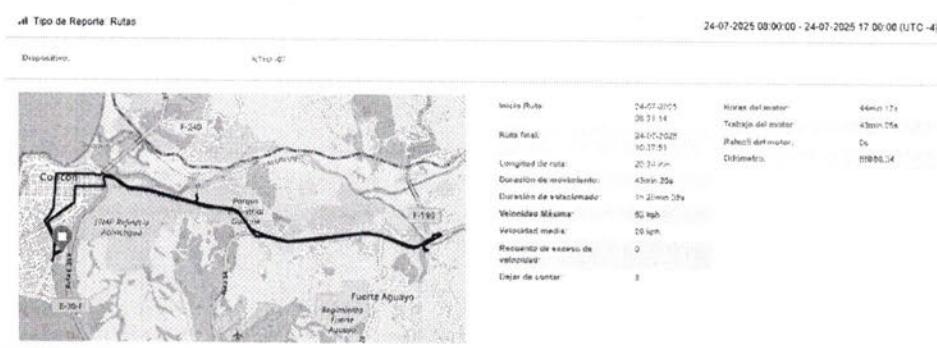
Registro Gráfico GPS Vehículos Municipales 24-07-2025.



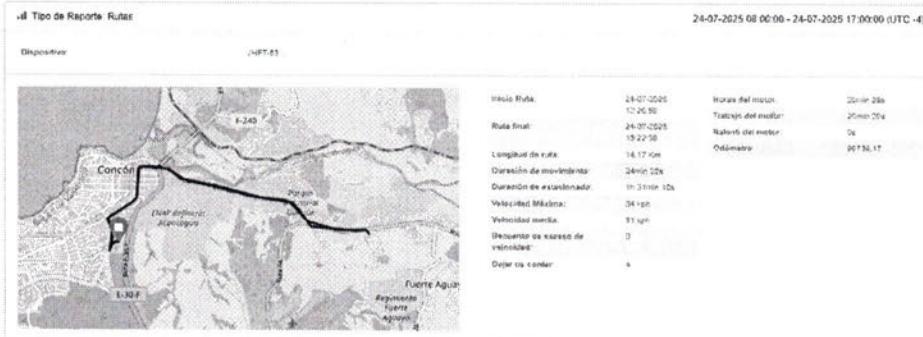
Station Wagon Nissan SWGC-94



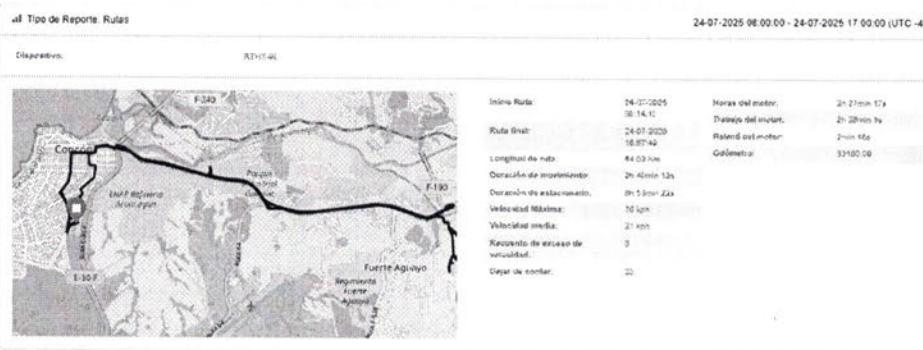
Bus Mercedes Benz HDLR-64



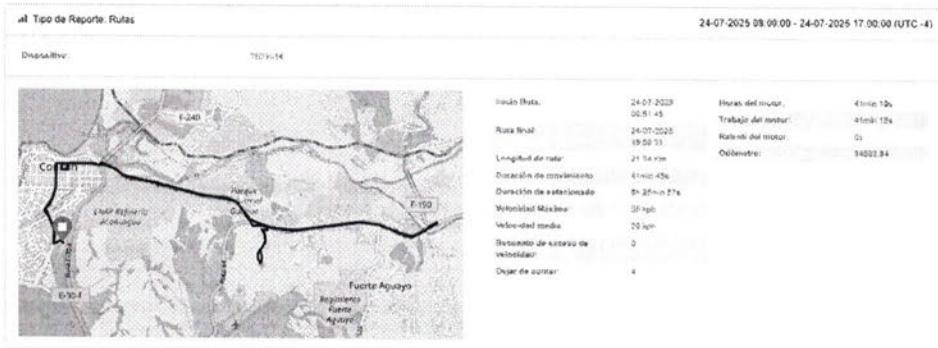
Camión Aljibe RTHK-97



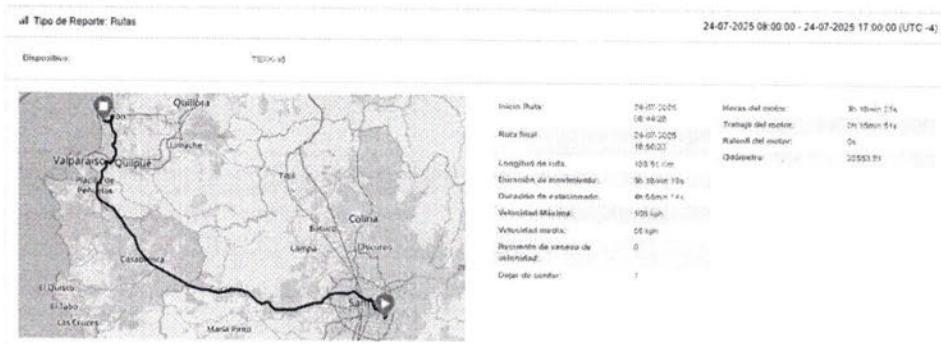
Camioneta Dodge JHFT-63



Camión Aljibe RTHX-98



Bus Zhongtong TSXK-14



Bus Zhongtong TSXK-16

Capacitación Ley 21.675 Confirmación



Hola, CORREA OLMO:

Gracias por inscribirse para Capacitación Ley 21.675. Consulte la información sobre este seminario web a continuación.

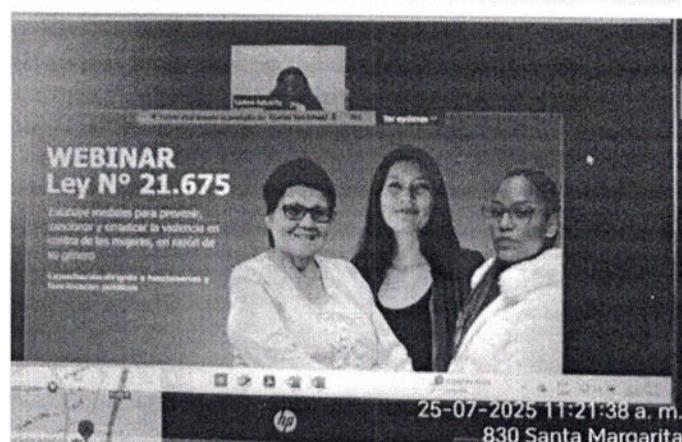
Envíe sus preguntas a: seminario@minmujeryeg.gob.cl

Puede cancelar su inscripción en cualquier momento.

Gracias.

Capacitación Ley 21.675

Fecha y hora	25 jul 2025 10:00 a. m. Santiago
ID del seminario web	823 2465 7513
Código de acceso	984249
Descripción	Capacitación Ley 21.675





Semana del 28 de julio al 31 de Julio 2025.

- Cambio de Bomba Planta Elevadora, funcionando Bba N° 1.
- Actualización de registro de hojas de ruta vehículos Total Transport S.A.
- Revisión con Dirección Dimao Resolución Exenta N° 38 de la Dirección del Trabajo.
- Elaboración de Hoja de control de retiros ramas y escombros.
- Elaboración de presupuestos por solicitudes de retiros.
- Inspección de servicio Total Transport.
- Revisión de antecedentes licitación Mantención Alumbrado 2025 con dirección Dimao.
- Reuniones de control de servicios: Cosemar Barridos, Cosemar retiros, Cles Spa. Total Transport S.A.



BÁRBARA BELÉN PONCE G.
DIRECTORA (S) DIMAO

JOSE MIGUEL CORREA OLMO
APOYO OPERACIONES

Concón, Julio 31, 2025



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2102

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°245 de Dimao, con fecha 24 de junio del 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°796, del 23 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Ordinario N°286, con fecha 17 de julio 2025, solicitando rectificar ordinario N°245.

CONSIDERESE:

En la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón informa que se requiere contratar profesional con amplia experiencia en la administración, supervisión y desarrollo de contratos de servicios generales, apoyar labores de fiscalización de proyectos, apoyar ejecución integral de mantención y/o proyectos de infraestructura pública. Se solicita contratar a José Miguel Correa Olmos, Ingeniero de Ejecución Mecánico Rut [REDACTED] Quien se desempeña desde enero 2024 a la fecha en estas funciones con buen resultado técnico administrativo. Actualmente desarrolla tareas de ITS en contrato Total Transport S.A., Cosemar retiro y barridos de calles, GPS para control de vehículos municipales. Además del control de mantención de generadores de operaciones, Planta de Tratamiento de aguas servidas Oficinas Modulares Dimao, Inspección y supervisión de reparaciones metálicas en las vías de concón, Control del programa preventivo de invierno, inspección de trabajos de limpieza sumideros. Control de programa preventivo de despeje y limpieza de malezas por incendios forestales, recepción de vehículos municipales, coordinador de programa CEAL- SM. Gestión de control de abastecimiento de insumos tales como: Pinturas Alto tráfico para demarcación vial, emulsión y gravilla para bacheo de calles, áridos para diversos trabajos en zona rural.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Sr. JOSE CORREA OLMO, RUN N [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$2.020.768 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO OPERACIONES, para la dirección de Medio ambiente aseo y Ornato.
2. APRUÉBESE, contrato de José Correa Olmos, Run N [REDACTED]
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 001, "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DINAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIO SUMA ALZADA

En Concón a 28 de julio del 2025, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sr. JOSE CORREA OLMO, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **Apoyo Operaciones**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo en desarrollar labores de fiscalización en tareas encomendados por DIMAO, en Bien Nacional de Uso Público y dependencias a cargo del municipio.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$2.020.768 pesos, por 44 horas semanales. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. La jornada laboral será de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 y viernes de 08:00 a 16:15 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que la Sra. José Correa Olmos, RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el

ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio ambiente aseo y Ornato.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

